Medellín, 25 de agosto de 2023

Señor(es/a)
AROMASYNT S.A.S
Medellín

Asunto: Garantía única contrato 4600016449

De conformidad con el contrato 4600016449, cuyo objeto es:

SUMINISTRAR AZÚCAR REFINADA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Sírvase aportar la garantía única exigida para efectos de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo; ajustadas a los siguientes parámetros:

Amparo	Valor	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9.775.500	25.08.2023	30.06.2024

Las pólizas expedidas deberán garantizar el cumplimiento de las exigencias previstas en el Manual de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Capítulo IX, Titulo II, Artículos desde el 52 al 54, del Acuerdo 3 de 2020, modificado por la Resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021.

La garantía que se constituya debe ser **"GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN ESPECIAL O RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN"** en atención a la naturaleza jurídica de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE

Atentamente,

SANDRA RESTREPO BARRIENTOS
Abogada – Jefe de Suministros
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE